

por parte de Deere & Company de las sociedades y activos del Grupo Timberjack, perteneciente a la sociedad finlandesa Metso Corporation, notificación que dio lugar al expediente N-048 del Servicio,

Resultando: Que, por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia (Servicio de Defensa de la Competencia) se procedió al estudio del mencionado expediente, elevando propuesta acompañada de informe al excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, quien, según lo dispuesto en el artículo 15 bis de la mencionada Ley 16/1989, resolvió remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia en consideración a una posible obstaculización del mantenimiento de la competencia efectiva derivada de la operación de concentración notificada en el mercado español de máquinas arrastradoras utilizadas en el sector de la explotación forestal.

Resultando: Que, el Tribunal de Defensa de la Competencia, tras el estudio del mencionado expediente, ha emitido dictamen en el que se manifiesta que considera adecuado no oponerse a la operación de concentración notificada.

Considerando: Que, según el artículo 17 de la Ley 16/1989, la competencia para decidir sobre estas cuestiones corresponde al Gobierno a propuesta del Ministro de Economía.

Vista: La normativa de aplicación.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía,

Acuerda: No oponerse a la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de Deere & Company de las sociedades y activos del Grupo Timberjack, perteneciente a la sociedad finlandesa Metso Corporation.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 2000.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia.

**14679** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 21 de julio de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b) la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y a dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el día 19 de julio de 2000, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de julio de 2000.

Fecha de amortización: 20 de julio de 2001.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.978,195 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 376,026 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,125 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,154 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,068 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,036 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,125	111,500	95,125
95,130	30,000	95,130
95,135	5,000	95,135
95,140	37,604	95,140
95,145	57,000	95,145
95,150	1,000	95,150
95,155 y superiores	133,922	95,154

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de julio de 2000.

Fecha de amortización: 18 de enero de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.358,257 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 956,257 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,535 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,560 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,248 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,229 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
92,535	320,000	92,535
92,540	15,000	92,540
92,545	225,000	92,545
92,560 y superiores	396,257	92,560

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,154 y 92,560 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 19 de julio de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

**14680** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 24 de julio de 2000 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 21 de junio de 2000, de esta Dirección General, ha dispuesto para el próximo 24 de julio la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta. Celebradas las subastas el día 19 de julio de 2000, es necesario hacer públicos los resultados, según dispone la Orden de 25 de enero de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 19 de julio de 2000 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2005: